RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 230 -2015-GG/OSIPTEL

Lima, IO abril de 2015

EXPEDIENTE	AMC DERIVADA Nº 0018-2015/OSIPTEL-Primera Convocatoria, proveniente de la declaratoria de desierto del proceso de selección por CP N° 002- 2015/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 057-C.E./2015, de fecha 08 de abril de 2015, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas referente a la contratación del "Servicio de Mensajería", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0018-2015/OSIPTEL-Primera Convocatoria proveniente de la declaratoria de desierto del proceso de selección por Concurso Público Nº 002-2015/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 0018-2015/OSIPTEL-Primera Convocatoria, proveniente de la declaratoria de desierto del proceso de selección por CP Nº 002-2015/OSIPTEL, referente a la contratación del "Servicio de Mensajería".









Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (\$11) 225-1313 Fax: (\$11) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

JORGE ANTONIO APOLONI QUISP GERENTE GENERAL

JAAQ/acha/sps/jcas







